



Administración Local
AYUNTAMIENTO DE CÁJAR
Secretaría

Modificación de la R.P.T. del Ayuntamiento de Cájar

Modificación R.P.T. Cájar

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la modificación la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de Cájar, una vez que ha sido aprobado el expte de dicha modificación 171/26 por el Pleno de este Ayuntamiento, mediante acuerdo unánime, adoptado en sesión ordinaria celebrada por el mismo, el día 3 de agosto de 2026, la cual presenta el siguiente detalle:

1.- Creación de una plaza de Técnico de Gestión del Área de Servicios Sociales, en sustitución de la plaza de Coordinador/a de Ayuda a Domicilio, que se declara a extinguir por jubilación.

Denominación: Técnico de Gestión del Área de Servicios Sociales	Nº de Plazas: 1	Relación Laboral: Funcionarial
Escala: Administración General	Subescala: Técnica	Grupo: A2
Espec: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado	Sing.: SI	Provisión: C.E.
Méritos: Especialización/experiencia acreditable en su ámbito funcional	M.I.: SI	Requisitos: Experiencia acreditable en gestión servicios públicos
Horario: L-V 8:00 a 15:00	C.E.: SI	Jornada: Continúa/diurna
Nivel: 20	Dedicación: Preferente	Incomp.: Legal Ordinaria
	C.E.: 775 puntos/14	

2.- Creación de un puesto de oficial de barredora por ejecución de sentencia judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo Nº 429/2025, a extinguir con la jubilación del trabajador, con las características especificadas en dicha sentencia judicial en la categoría profesional de C2 “oficial 1ª de Barredora”, relación laboral, conforme al Decreto dictado en ejecución nº2025-1233 de 20-11-2025: Grupo C2 y nivel de CD 14 y CE en importe de 717,70 € o su equivalente en puntos valorados, con Jornada continua de mañana en horario de Lunes a viernes de 8 a 15 horas, y sujeta al régimen general de incompatibilidades.

3.- Adecuación del puesto Nº 41 de la RPT de Técnico de Inclusión Social al intervalo de niveles mínimos, regulado en el R.D. ley 6/2023, de 19 diciembre pasando a ser el 20, en lugar del 17.

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a computar de idéntica forma, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo, y todo ello, se entiende sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercer cualesquiera otras acciones que estime más conveniente de a la defensa de sus derechos e intereses.

En Cájar, a 8 de agosto de 2026.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Mónica Castillo de la Rica.